



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO TALENTO HUMANO MEBAR**

GS-2026 - -CODIT-GUTAH- 29.25

Barranquilla, 04 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
gojahaj@gmail.com
Barranquilla-Atlántico

Asunto: respuesta No. sistema SIPQR2S 921873-20260616

Teniendo en cuenta la queja en referencia, impetrada en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S)" a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, que describe (*Síntesis*):

BUENAS TARDES NO ME SIENTO BIEN EMOCIONALMENTE, ME SIENTO ESTRESADA, MI ESTADO DE ANIMO NO ES EL MISMO DESDE QUE INGRESE AL GAULA DE BARRANQUILLA EN REALIDAD PENSE QUE LAS COSAS ERAN DIFERENTES EN ESTAR EN UNA ESPECIALIDAD Y ES QUE ME EQUIVOQUE, SE MANEJA UN MAL AMBIENTE LABORAL TENAZ, PARECEMOS UNOS MUÑECOS HACEN CON NOSOTROS LOS QUE QUIEREN, HE ESTADO PROCESANDO UNA DECISIÓN QUE VOY A TOMAR PORQUE LA VERDAD ME SIENTO AGOBIADA, TENGO PROBLEMAS CON MI PAREJA, SIENTO QUE ESTOY CARGANDO CON UNA RESPONSABILIDAD QUE NO DEBERÍA SER MÍA, MENTALMENTE NO ME SIENTO BIEN AVECES TENGO PESADILLAS Y DÍAS MALOS YA QUE EL AMBIENTE DE CHISMOSOS Y BOCHINCHEROS EN EL TRABAJO HACE QUE LA PASE ASÍ

La Policía Metropolitana de Barranquilla desarrolla sus actuaciones en estricto cumplimiento de los preceptos normativos consagrados en el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano, fundamentados en los principios de transparencia, respeto por los derechos humanos y fortalecimiento del servicio de policía como eje esencial de la función institucional.

En atención a lo anteriormente expuesto, me permito informar a la persona anónima que, una vez verificada la situación objeto de análisis, el Equipo de Apoyo Psicosocial adscrito al Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla realizará una intervención institucional en las instalaciones del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), en articulación con el equipo interdisciplinario de Gestión Humana, con el propósito de verificar las circunstancias expuestas, brindar el acompañamiento correspondiente y promover alternativas de solución orientadas al fortalecimiento de un sano ambiente laboral, la convivencia institucional y el bienestar integral del personal, en el marco de las estrategias de acompañamiento y apoyo psicosocial que desarrolla la Institución.

Lo anterior, con el propósito de orientar adecuadamente el caso y dar el trámite correspondiente conforme a las actuaciones y procedimientos establecidos por el Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con lo consagrado en la Resolución No. 02112 del 23 de julio de 2025, así mismo nos encontramos a la espera del envío de la información requerida para continuidad del trámite correspondiente.

(Por confidencialidad y privacidad no se expresa más motivación en el documento, por consecuente solo se describe en el documento temas específicos).


Intendente Jefe OJEDA AMAYA HERNAN HERNANDO
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR (E)


Elaboró: PT Leydi Carolina Peñaranda
Responsable Apoyo Psicosocial MEBAR


Revisó: JJ OJEDA AMAYA HERNAN HERNANDO
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR (E)

Fecha de elaboración: 04/07/2026
ubicación: Mis documentos/psicosocial/2026
Carrera 43 No 47 - 53 El Rosario
Teléfono: 3679400
mebar.beso-dns@psic.gov.co
www.enficia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- MEBAR.**

Barranquilla, 05 de julio 2026 (05/07/2026)

CONSTANCIA

En la fecha, la suscrita **Patrullera Leydi Carolina Peñaranda Bayona**, responsable de la Oficina de Apoyo Psicosocial, deja constancia de que, una vez remitida la respuesta a la solicitud anónima al correo electrónico suministrado por el peticionario para el envío de soportes, no fue posible efectuar la notificación correspondiente, toda vez que el servidor de Microsoft generó un mensaje de error indicando que la cuenta de correo electrónico registrada no es válida o no existe. En consecuencia, se deja constancia de que **no fue posible notificar al peticionario**, debido a que este **no aportó medios idóneos de notificación**, toda vez que no suministró dirección de correspondencia, número telefónico de contacto y el correo electrónico proporcionado resultó inválido.

CONSTE


PT. LEYDI PEÑARANDA BAYONA
Responsable Apoyo Psicosocial

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 05 de julio de 2026

Señor

ANONIMO

lojahajy@gmail.com

Barranquilla- atlántico

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 921873-20260616

El suscrito Jefe Grupo Talento Humano (E) de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-103210-MEBAR, de fecha 04 de julio de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 921873-20260616, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 05 de julio de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


Intendente Jefe HERNAN HERNANDO OJEDA AMAYA
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Elaborado por: PT, Leydi Carolina Peñaranda Bayona
Revisado por: UJ, Ojeda Amaya Hernan Hernando
Fecha elaboración: 04/07/2026
Ubicación: Apoyp pñonocial